
Es causa de Incapacidad permanente el síndrome de «estar quemado»

La trabajadora del Hospital padece desde hace varios años un cuadro ansioso-depresivo que con el tiempo “había ido minando sus mecanismos personales de defensa”.

El Juzgado de lo Social 10 de Las Palmas ha estimado la demanda de una matrona de 40 años contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y le reconoce la incapacidad permanente total por presentar el ‘síndrome de burnout’ (síndrome de ‘estar quemado’).

La sentencia señala que la sanitaria padece desde hace varios años un cuadro ansioso-depresivo, por lo que presentaba una “síntomatología de estirpe ansiosa, con tensión, irritabilidad, desespero, inquietud, sintomatología psicósomática, a la vez que un agotamiento progresivo, en gran medida derivado de su estrés y de sus trastornos de sueño, con visión pesimista frente a la posibilidad de poder continuar en su actual entorno y de sentirse incomprendida, incremento de los problemas en su entorno inmediato, que afectaban de forma notable a sus relaciones interpersonales y vida familiar”.

Por ello, tras cinco años de bajas laborales y actitudes por parte de la Dirección del Hospital que define como de “acoso”, y ante “la existencia de un desgaste manteniendo en el tiempo había ido minando sus mecanismos personales de defensa, con repercusión en áreas añadidas de su vida, fuera de la estrictamente laboral”, el juez le ha reconocido la incapacidad permanente.

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |